



HIPODROMO LA PUNTA

**RESOLUCION Nº 26 / 2017**

La Punta (San Luis), 08 de Septiembre de 2017

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 08 de Septiembre.

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 300, al Jockey LUCERO RUBEN ANTONIO DNI: 18.206.045, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar S.P.C RIDER ARTURO en la 1ra carrera, en la Reunión Hípica del día domingo 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 300, al Jockey GOMEZ DANIEL ALFREDO DNI: 25.933.921, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar S.P.C KING LATIN SOUL en la 2da carrera, en la Reunión Hípica del día domingo 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador CANTERO EDILBERTO DNI: 13.225.110, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo ASEDADO FITZ, el cual no asistió, en la 2da carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador VILLEGAS EUSEBIO DNI: 21.997.709, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo GURU WIND, el cual no asistió, en la 2da carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador LUNA JUAN MANUEL DNI: 20.344.435, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo BROOKLIN, el cual no asistió, en la 3ra carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 300, al Jockey GOMEZ DANIEL ALFREDO DNI: 25.933.921, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar S.P.C LA WACHITURRA en la 5ta carrera, en la Reunión Hípica del día domingo 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador CATAPANO FLORINDO DNI: 18.617.759, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo PUNTA ARENAS, el cual no asistió, en la 5ta carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador ZABALA RAUL ARTURO DNI: 6.657.976, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo WHITE SHEIK, el cual no asistió, en la 6ta carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al Jockey CABRERA LUIS MATIAS DNI: 38.279.621, por perder la línea en los metros iniciales con su conducido S.P.C LUCIANO SPROUT, en la 3ra carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Suspender por el término de dos (2) reuniones al jockey LEDESMA DAMIAN JESUS DNI: 33.648.930, por las molestias ocasionadas con su conducido S.P.C MIC NATO y no ser veraz al tiempo de realizar sus declaraciones a los efectos de dejar constancia, en la 6ta carrera del día 03 de septiembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.



Sr. FERRNANDO D. VIDELA  
Gerente Hípico  
HIPODROMO LA PUNTA